

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

D E C L A R A :

Artículo 1º.- Manifestar su profundo rechazo a la recientemente sancionada Ley nacional 27.007, Modificación de la Ley de Hidrocarburos, por considerar su contenido contrario a la letra de la Constitución Nacional y a la Constitución de nuestra provincia, lesiva para con la soberanía nacional y provincial en materia energética dado a que supone un avasallamiento por parte del Poder Ejecutivo nacional respecto al tesoro, a las facultades recaudatorias y a la asignación de recursos de las provincias productoras de hidrocarburos, sin ser puesta a consideración ni consensuada con esta Legislatura que representa, de manera directa, el interés y la voluntad popular de los fueguinos en tanto legítimos propietarios de la riqueza de su subsuelo.

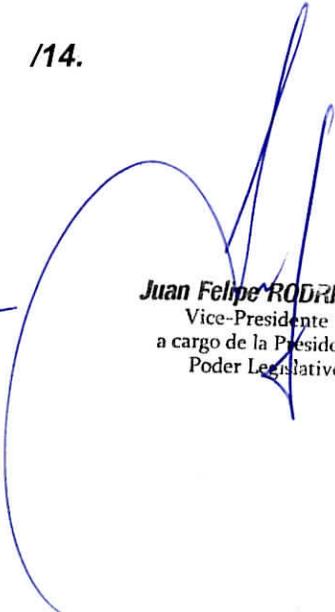
Artículo 2º.- Abogar por la defensa de una nueva norma cuya legitimidad, oportunidad y conveniencia resulten incuestionables.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DECLARACIÓN N° 021 /14.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo